



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE OTÓN  
ASAMBLEA CIUDADANA  
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025  
ACTA No.01-AP-OTÓN- RC-2026**

A los 13 días del mes de marzo de 2026, a las 17h30, se instala la Asamblea Local de Participación Ciudadana de la parroquia rural de Otón, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, con el propósito de dar inicio al proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 (primera fase), de conformidad con los artículos 65, 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, así como con el artículo 3 literal g) y el artículo 64 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La sesión fue debidamente convocada por la señora María Imbaquingo Pineda, presidenta del GAD Parroquial, y por el ingeniero Freddy Bucheli, presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana de la parroquia.

**BASE LEGAL**

**Constitución de la República del Ecuador**

*"Art. 61.-Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:*

*(...)2. Participar en los asuntos de interés público.*

*(...)4. Ser consultados.*

*"Art. 95.-Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."*

**Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

*"Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.- Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno.*

*La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional. Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales.*

*La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año."*

*"Art. 88.- "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social,*



*siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes"*

*"Art. 89.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucre a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*

*"Art. 90.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*

### **Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD**

*"Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:(...) g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.*

*"Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas (...).*

Forma parte integral de la presente Acta, la lista de asistencia de los presentes en la Asamblea Ciudadana que se adjunta.

Toma la palabra la señora Presidenta y da la bienvenida a todos los miembros de la comunidad, y presentes, solicita que por medio de Secretaria se de lectura a la convocatoria y orden de día.

Toma la palabra la Sr. Marcia Gordón, y procede a dar lectura a la convocatoria y orden del día enviado para la Asamblea Ciudadana.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Instalación de la Asamblea por parte del señora Presidenta María Imbaquingo.**



Toma la palabra la señora presidenta y manifiesta que es un honor dar inicio a esta importante Asamblea Ciudadana, en la cual el GAD Parroquial, en conjunto con el presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana, brinda las facilidades para iniciar la organización del proceso de rendición de cuentas institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Señala además que, en cumplimiento de esta responsabilidad, se socializarán los insumos necesarios para conocimiento y revisión de la ciudadanía a través de redes sociales, chats comunitarios y otros medios de comunicación, con el fin de recibir sus valiosas preguntas, dudas y sugerencias a través del representante y presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana.

Destaca la importancia de la participación de la ciudadanía y agradece a los presentes por su interés, señalando que es su derecho preguntar y evaluar el trabajo del GAD Parroquial Rural, con el propósito de fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el compromiso mutuo entre autoridades y comunidad.

Sin más preámbulos, declara instalada la Asamblea Ciudadana, siendo las 17h40, y solicita a la secretaria que continúe con el siguiente punto del orden del día.

## 2. Intervención del señor Presidente de Participación Ciudadana local (Parroquia) Ing. Freddy Bucheli.

Toma la palabra el ingeniero Freddy Bucheli, quien saluda cordialmente a la señora presidenta, a los señores vocales y a todos los ciudadanos presentes, y les da la bienvenida a esta Asamblea. Manifiesta que reconoce la importancia de la participación tanto de la ciudadanía como del GAD Parroquial, ya que este proceso permite ejercer el derecho ciudadano a una rendición de cuentas con transparencia, eficiencia y calidad sobre la ejecución de las competencias institucionales. Agradece la presencia de los asistentes y señala que estos espacios permiten a la ciudadanía realizar sus preguntas, expresar sus inquietudes y presentar sus sugerencias, las cuales podrán canalizarse a través de su persona como presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana.

Informa además que, conforme a la normativa y a las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el proceso de rendición de cuentas contempla varias etapas y plazos que deben cumplirse, encontrándose actualmente en la primera fase.

En este sentido, propone que en cada comuna o barrio se organicen **mesas temáticas**, con el objetivo de recoger las consultas y aportes ciudadanos que formarán parte del proceso. Estas deberán ser remitidas para su consolidación y posterior envío al GAD Parroquial como parte de la **Consulta Ciudadana**. Para efectos de organización y cumplimiento de los plazos establecidos, se solicita que dicha información sea enviada hasta el **domingo 29 del presente mes y año**.

## 3. Socialización del proceso y documentos institucionales que rigen el quehacer del GAD, a cargo de la Ing. Stefany Cárdenas, Contadora del GADPR.

Toma la palabra la Ing. Stefany Cárdenas, contadora del GAD, quien por medio de una presentación procede a instruir a todos los presentes sobre las fases y directrices del proceso de



rendición de cuentas y especialmente sobre la participación ciudadana y consulta ciudadana que es base primordial, para el proceso; y explica sobre los temas que deben rendir cuentas.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y que es el que rige el quehacer del GAD, donde se describen los Objetivos Estratégicos y que la medición del cumplimiento de cada uno de estos es importante en el proceso de rendición de cuentas; que en las tablas 87, 88, 89, 90 y también se definen planes y proyectos.

POA, es el Plan Operativo Anual, que es el plan de trabajo del año. El mismo que está organizado por proyectos, el primero la recolección de la basura a través del convenio de delegación con el Municipio. El proyecto 2 de Turismo y Producción; el proyecto 3 de Cultura, Patrimonio y Tradiciones; el proyecto 4 Apoyo Integral a Grupos Vulnerables; el proyecto 5, Mejoramiento de Espacios Públicos, el proyecto 6 es de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, el proyecto 7; el proyecto 8 Fortalecimiento Institucional; y el último proyecto 9 Participativo e Incluyente; el excel donde se refleja la ejecución y las cedulas presupuestarias, se encontrarán en el repositorio del Link de los insumos que estará disponible para revisión de la ciudadanía.

También se encuentra en el repositorio la Propuesta de Campaña de la máxima autoridad del GAD, es decir de la Sra. María Imbaquingo Pineda, Presidenta.

Manifiesta que, de todos estos insumos, la ciudadanía puede realizar sus preguntas para la consulta ciudadana.

Seguidamente informa que al momento iniciamos la primera fase del proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2025; en la que, conforme a las directrices, debemos conformar las 2 **Comisiones Técnicas Mixtas**, que son conformados por miembros de la ciudadanía y miembros designados por el GAD Parroquial en el mismo número conforme a la norma, La **primera Comisión Técnica Mixta** liderado por el GAD que realiza el informe preliminar, mediante la evaluación, y llenado de los formularios a subir y presentar en el CPCCS, contestación de la consulta ciudadana e informe final de rendición de cuentas.

La **segunda Comisión Técnica Mixta** liderada por la ciudadanía, que evalúa el informe preliminar, y organiza el evento deliberativo, en apoyo con el GAD.

Y procede a entregar copias del Plan Operativo Anual, POA; Plan de Desarrollo y Planificación Territorial, PDYOT; y Plan de campaña, al Ing. Fredy Bucheli, Presidente de Participación Ciudadana Local.

#### 4. Designación de los Equipos Técnicos Mixtos

Toma la palabra la señora presidenta y manifiesta que, conforme a lo explicado anteriormente, en este punto corresponde proceder a la conformación de los Equipos Técnicos Mixtos, los cuales estarán al frente del desarrollo del proceso de rendición de cuentas.

Para este efecto, se ha planificado designar tres representantes de la ciudadanía y tres representantes institucionales del GAD Parroquial Rural de Otón para cada equipo técnico. Señala además que esta participación es de carácter voluntario, por lo que invita a los ciudadanos presentes a postularse o a mocionar nombres de personas que deseen colaborar en esta importante función.



### 1. Comisión Mixta Técnica liderada por el GADPR

#### Representación de la ciudadanía

Karina Carrillo  
Stefany Cárdenas  
Cristian Cevallos

#### Representación del GAD

Freddy Bucheli  
Edwin Cobacango  
Marlene Imbaquingo

### 2. Comisión Mixta Técnica liderada por la ciudadanía

#### Representación de la ciudadanía

Cristian Criollo  
Delia Churaco  
Rosa Ana Carrillo


#### Representación del GAD

Freddy Bucheli  
William Viscaino  
Germán Quishpe

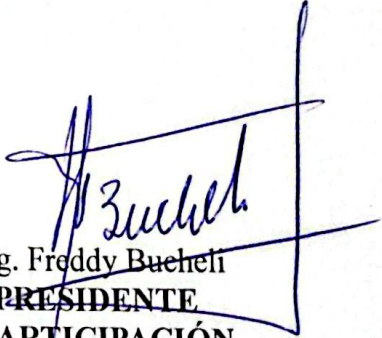
### 5. Clausura.

Sin más puntos a tratar se da por terminada la presente Asamblea Ciudadana a las 18h50 del 13 de marzo de 2026.

Atentamente,

  
Sra. María Imbaquingo  
**PRESIDENTA  
GADPR OTÓN**



  
Ing. Freddy Bucheli  
**PRESIDENTE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA PARROQUIAL**